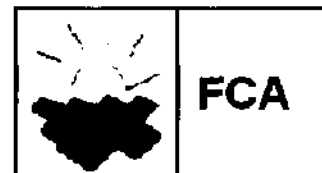


**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0018660/2012

VISTO:

La presentación efectuada por la Méd. Vet. Laura VÁRELA, por la cual solicita autorización para dictar el Curso Extraprogramático sobre "ZONOSIS DE INTERÉS AGROPECUARIO" que comenzará en el mes de mayo del presente año y tendrá una duración total de 18 hs.; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Extensión y Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Autorizar a la Méd. Vet. Laura VÁRELA, a dictar el Curso Extraprogramático sobre "ZONOSIS DE INTERÉS AGROPECUARIO" a realizarse desde el 8 de Mayo al 4 de julio de 2012, con una duración total de 18 hs., que estarán divididas en 7 encuentros semanales de 2 hs. de duración y un cierre final de 7 hs, en las instalaciones de la Facultad; Organizado y coordinado por la Méd. Vet. Laura VÁRELA (Leg. 21.723); dictado por los siguientes docentes:

MSc. Ing. Agr. Carlos Fernando Barioglio, Leg. N° 15.975, Prof. Titular (D.E.).

Dra. Patricia Evelina Durando, Leg. N° 26.047, Prof. Asistente (D.S.E.).

Ing. Agr. Cecilia Valeria Pen, Leg. N° 32.011, Prof. Asistente (D.E.).

Biól. Martha Beatriz Villar, Leg. N° 21.483, Prof. Asistente (D.E.).

Dra. Armonía Alonso, Leg. N° 18.602, Prof. Asociada (D.E.).

MSc. Méd. Vet. Jorge Alberto Carcedo, Leg. N° 29.574, Prof. Asistente (D.S.E.).

-Ayudante Alumno: Daniel Quiroga, Leg. N° 46.874, Categoría "A"

Y dirigido a los alumnos de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Medicina Veterinaria, Cs. Biológicas, Medicina y carreras a fines a la salud.

ARTICULO N° 2: Otorgar 0,4 créditos para el espacio curricular formación integral a los estudiantes que asistan al mismo y aprueben el curso, y 0,2 créditos a los que solamente asistan al mismo, de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad.

ARTICULO 3°: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos, de Asuntos Estudiantiles de Extensión y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Asignatura y a la interesada. Dese amplia difusión. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.


Dr. AGT. JUAN MARCELO CONRERI
SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCION N°:
E.D./




Dr. MS. D. DANIEL ANTONIO PEIRETTI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA